



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. Nº 3083 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

65/2021

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR a la Ordenanza Municipal N.º 5947 el siguiente, como artículo 2º bis:

“ARTÍCULO 2º bis.- ESTABLECER que la denuncia establecida en el artículo 2º de la presente ordenanza se realiza por mail y tiene vigencia desde el momento en que éste es enviado hasta la fecha y hora de finalización que allí se mencione.”

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el artículo 6º de la Ordenanza Municipal N.º 5947, que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 6º.- Es autoridad de aplicación de esta ordenanza la Dirección de Transporte y por la presente se faculta a su director o directora a reglamentar la presente ordenanza, en el término de quince (15) días desde su vigencia, teniendo en miras las necesidades del sector y bajo los principios de desburocratización, eficacia, eficiencia y digitalización. Debe propender a la utilización de medios electrónicos y/o informáticos de fácil acceso y agilidad.”

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6446

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19/11/2024.-

co

[Signature]
Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

[Signature]
Intendenta Gabriela MUÑOZ-SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEREZ Daiana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. N° 2024 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 20 DIC 2024

VISTO el expediente electrónico E-12125/2024, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 19/11/2024, por medio de la cual se incorpora a la Ordenanza Municipal N.º 5947 el artículo 2º bis y se modifica el artículo 6º.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el Artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6446 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 19/11/2024, por medio de la cual se incorpora a la Ordenanza Municipal N.º 5947 el artículo 2º bis y se modifica el artículo 6º. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.-

DECRETO MUNICIPAL N° 2305 /2024

Cesar Gabriel Molina Holguin
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia